

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.921/17

AYUNTAMIENTO DE UMBRÍAS

A N U N C I O

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 14 de julio de 2017 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del Lote de Caza AV-CAZ-0257º/2017 en el coto privado AV-10.639, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Umbrías (Ávila).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Secretaría.
 2. Domicilio: C/ Ayuntamiento nº 10.
 3. Localidad y Código Postal: Umbrías. Ávila. 05693.
 4. Teléfono: 920342781.
 5. Telefax: 920342781
 6. Correo electrónico: agrupacionpuertocastilla@gmail.com
 7. Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Objeto del contrato.

- a) Tipo: adjudicación del aprovechamiento cinegético del Lote de Caza AV-CAZ-0257º/2017 en el coto privado AV-10.639 de Umbrías.
- b) Descripción del objeto: consta de caza menor, seis ciervas, un ciervo selectivo y dos ganchos.

Procedimiento: subasta.

Importe del contrato:

- a) Importe neto: 7.867,97 euros. Importe total: 9.520,24 euros.

Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Lugar de presentación:
 1. Ayuntamiento de Umbrías.
 2. Domicilio: C/ Ayuntamiento nº 10.

3. Localidad y Código Postal. Umbrías. Ávila. 05693.

4. Dirección electrónica: agrupacionpuertocastilla@gmail.com

Apertura de las ofertas: en el plazo máximo de un mes contado desde la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

a) Dirección: en el Ayuntamiento de Umbrías.

En Umbrías a 26 de julio de 2017.

La Alcaldesa, *Eloísa Martín Pérez*.

